



2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de Oro, Jalisco.



Oficio: 802/2019

Asunto: Constancia de no aplicación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el artículo 8, fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que en este Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, no existen decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que se realicen por causa de utilidad pública, puesto que no se han llevado a cabo dichos procedimientos en los últimos tres años.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

**ATENTAMENTE
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO
9 DE OCTUBRE DE 2019**

**LIC. OSCAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Portal Hidalgo No. 3, C.P. 49970. Tel. 01(354)54-48037, Fax: 01(354)54-48069.
presidenciasmo1821@gmail.com